UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 382-2023-UNF/CO

Sullana, 11 de agosto de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 038-2023-UNF-VAP/DGSA.UFC, de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N° 628-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 12 de julio de 2023; Informe N° 565-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de agosto de 2023; Oficio N° 789-2023-UNF-VPAC, de fecha 03 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades publicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 038-2023-UNF-VAP/DGSA.UFC, de fecha 07 de julio de 2023, la Unidad de Formación Continua solicita la Dirección de Gestión y Servicios Académicos aprobación de plan de trabajo de Curso Taller "NORMAS APA 7 Y GESTORES BIBLIOGRAFICOS PARA LA INVESTIGACION ZOTERO Y MENDELEY".

Que, con Oficio N° 628-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 12 de julio de 2023, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita aprobación de plan de trabajo de Curso Taller "NORMAS APA 7 Y GESTORES BIBLIOGRAFICOS PARA LA INVESTIGACION ZOTERO Y MENDELEY" organizado por la Unidad de Formación Continua.

Que, con Informe N° 565-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que: Con documento de la referencia b), el jefe de la Dirección de Gestión y servicios Académicos solicita la Vicepresidencia Académica la Aprobación de dicho curso mediante acto resolutivo indicando que el evento generara una demanda de presupuesto programada en el plan de trabajo 2023; y con documento de la referencia c), su despacho solicita opinión de disponibilidad presupuestal. Al respecto la Unidad de Formación Continua, dispone de presupuesto en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y Actividad 5000276 Gestión del Programa, por la suma de S/ 2,000. En ese sentido se emite la disponibilidad presupuestal para el Curso taller "Normas Apa 7 Y Gestores Bibliográficos Para La Investigación Zotero Y Mendeley" organizado por la Unidad de la Unidad de Formación Continua, hasta el importe de S/. 2,000.

Que, con Oficio N° 789-2023-UNF-VPAC, de fecha 03 de agosto de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando que: (...) en relación al documento de referencia, mediante el cual la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, solicita aprobación del CURSO TALLER NORMAS APA 7 Y GESTORES BIBLIOGRAFICOS PARA LA INVESTIGACION ZOTERO Y MENDELEY, en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Formación Continua 2023 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 222-2023-UNF/CO de fecha 29 de mayo de 2023; el cual cuenta con Informe N° 0061-2023-UNF-UNF-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica quien concluye "Que es viable jurídicamente la aprobación de los planes de trabajo correspondientes a la dirección en mención y sus unidades correspondiente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 058-2023-SO-CO, de fecha 11 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Plan de trabajo de Curso Taller "NORMAS APA 7 Y GESTORES BIBLIOGRAFICOS PARA LA INVESTIGACION ZOTERO Y MENDELEY", que se dará inicio el día 02 de septiembre de 2023, con una duración de 4 semanas, organizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 058-2023-SO-CO, de fecha 11 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo de Curso Taller "NORMAS APA 7 Y GESTORES BIBLIOGRAFICOS PARA LA INVESTIGACION ZOTERO Y MENDELEY", que se dará inicio el día 02 de septiembre de 2023, con una duración de 4 semanas, organizado por la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Servicios Asistenciales y la Defensoría Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Formación Continua

Plan de Trabajo

CURSO TALLER: NORMAS APA 7 Y GESTORES BIBLIOGRÁFICOS PARA LA INVESTIGACIÓN ZOTERO Y MENDELEY

Viernes, 07 de julio 2023

Responsables:

MSc. David Roberto Ricse Reyes
Mg. Oscar Julián Berrios Tauccaya

Sullana – Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DATOS INFORMATIVOS:

1. **Denominación**

   Curso Taller: "Normas APA 7 y Gestores Bibliográficos para la investigación, Zotero y Mendeley"

2. **Institución:**

   Unidad de Formación Continua
   Dirección de Gestión y Servicios Académicos
   Vicepresidencia Académica
   Universidad Nacional de Frontera

3. **Organizadores:**

   - MSc. David Roberto Ricse Reyes
   - Mg. Oscar Julián Berrios Tauccaya
   - Mg. Villalta Arellano Segundo Ramos
   - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
   - M.Sc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez
   - Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque
   - MBA. Vallejos More Leandro Alonso
   - Ms. Zapata Mendoza Prospero Cristhian Onofre

4. **Ponente:**

   Por Contratar – Presupuesto asignado a la Unidad de Formación Continua mediante recursos ordinarios por OFICIO MÚLTIPLE Nº 033-2022-UNF-PCO-OPP.

5. **Público objetivo**

   Egresados de la UNF

   En el caso de presentarse estudiantes de otros ciclos que deseen participar, se brindarán las facilidades correspondientes.

6. **Lugar de desarrollo de la capacitación**

   Para el desarrollo del curso taller se formarán dos grupos y se utilizarán los centros de cómputo de la UNF.

7. **Programación:**

   Fecha de inicio: sábado, 02 de setiembre de 2023.

   Duración: 04 semanas

   - **Semana 01:** Introducción a las Normas APA y estructura y organización del documento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- **Semana 02:** Citas en el texto y referencias bibliográficas
- **Semana 03:** Estilo de escritura y gramática y uso de herramientas de citación.
- **Semana 04:** Presentación de tablas y figuras, revisiones y correcciones finales y ejemplos prácticos y ejercicios

Horario:

- **Horas Síncronas:** 09:00 pm – 01:00 pm (04 horas pedagógicas por semana)
  Total, horas para la Certificación: 16 horas pedagógicas.
  Total, horas Teóricas: 08 horas
  Total, horas Practicas: 08 horas

8. Inscripción:

A través de formulario online, se creará un link de inscripción desde el correo institucional de la Jefatura de la Unidad de Formación Continua, el mismo que estará a disposición de los estudiantes egresados de forma GRATUITA.

I. JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la educación superior se ha convertido en un componente clave que exige una revisión permanente del rol de los Estados frente al modelo educativo y a la supervisión de la calidad de las instituciones educativas. En el caso de los países de América Latina, desde la década de los noventa, hay una clara tendencia regional de que dicho rol estatal se concrete en el diseño de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior[1].

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), establece ocho (VIII) Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para asegurar la calidad de la educación en las universidades, siendo responsabilidad de esta Unidad el mantenimiento de la CBC VII "Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados", para lo cual se vienen ejecutando actividades con el objetivo de lograr este fin.

Asimismo, considerando que nuestra institución se encuentra en proceso de acreditación de sus programas de estudio, debemos considerar lo establecido en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior

[1] PROCALIDAD – Educación Superior: Diseño de un sistema de seguimiento de egresados y una estrategia para la implementación de dicho sistema. SINEACE, p. 11, 2018.

Universitaria elaborado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el cual señala:

DIMENSIÓN 4: Resultados.

FACTOR 12: Verificación del perfil del egreso.

Estándar 33: Logro de Competencias. El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

Estándar 34: Seguimiento a egresados y objetivos educacionales. El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.

En ese sentido, es que la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Formación Continua, viene desarrollando mecanismos para favorecer la inserción laboral de los estudiantes egresados de nuestra Casa Superior de Estudios y de esta manera contribuir al aseguramiento de la calidad de nuestra institución.

Por lo antes expuesto, se ha elaborado el presente plan de trabajo para el desarrollo de un Curso Taller cuyo tema específico a desarrollar se denomina "Normas APA 7 y Gestores Bibliográficos para la investigación, Zotero y Mendeley", dirigida a estudiantes y egresados de la UNF, con la finalidad de fortalecer sus competencias profesionales en investigación.

Los temas a desarrollar son: Introducción a las Normas APA y estructura y organización del documento, citas en el texto y referencias bibliográficas, estilo de escritura y gramática y uso de herramientas de citación y presentación de tablas y figuras, revisiones y correcciones finales y ejemplos prácticos y ejercicios

II. OBJETIVOS:

1. Objetivo General:

Desarrollar el Curso Taller "Normas APA 7 y Gestores Bibliográficos para la investigación Zotero y Mendeley", para fortalecer el uso de las normas apa y los gestores bibliográficos para la investigación de los estudiantes y egresados de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.

2. Objetivos específicos:

- Capacitar a los beneficiarios de este proyecto en el uso de normas APA 7.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Capacitar a los beneficiarios de este proyecto en la correcta citación de texto y referencias bibliográficas.
- Capacitar a los beneficiarios de este proyecto en el uso de las herramientas de citación Zotero y Mendeley.

III. METODOLOGÍA:

- Después de tener confirmada la aprobación del Curso Taller "Normas APA 7 y Gestores Bibliográficos para la investigación Zotero y Mendeley", se procederá a hacer la difusión del evento en diferentes medios como Facebook, grupos de WhatsApp, correos, LinkedIn, etc.

- Se creará y publicará el link de inscripción desde el correo institucional de la Jefatura de la Unidad de Formación Continua, el mismo que estará a disposición de los estudiantes próximos al egreso y egresados de la UNF.

- El desarrollo del curso taller se desarrollará de manera presencial en los centros de cómputo de la UNF.

- Para la certificación a los asistentes se emitirá el certificado con un total de 16 horas del Curso Taller "Normas APA 7 y Gestores Bibliográficos para la investigación Zotero y Mendeley".

- Se llenará el registro se asistencia al final de la sesión y sólo se entregará certificado a aquellos que cumplan con el 75% de asistencia y participación activa, los certificados serán firmados por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso, tendrá la firma del secretario general y el visto bueno (V.B) de la Unidad de Formación Continua.

  A los ponentes, se les otorgará el certificado como ponentes.

  A los organizadores, se les otorgará el certificado de organizador y asistente (siempre en cuando cumplan con la asistencia al evento).

IV. PROGRAMA ANALÍTICO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Se tendrá preparado el programa solo para la apertura del curso taller de la siguiente manera:

HORA	ACTIVIDAD	MEDIO
09:00 a.m.	Ingreso de egresados	Presenciales centros de cómputo de la UNF
09:10 a.m.	Saludo de bienvenida Mg. Berrios Tauccaya Oscar Julián Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos	
09:20 a.m.	Presentación de ponente	
01:00 p.m.	Clausura.	

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Mes	julio			Agosto				Setiembre				Octubre	
Semana	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Reuniones de coordinación													
Elaboración de propuesta													
Presentación de propuesta													
Evaluación, aprobación y emisión de Resolución													
Convocatoria para inscripciones													
Desarrollo del curso taller													
Presentación de informe Final													
Emisión de certificados a ponentes, organizadores y asistentes. Entrega de certificados													

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

El desarrollo del curso taller se dará los días sábados sin interrumpir las actividades educativas.

VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO:

1. Recursos

a) **Humanos:**

- Personal de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Organizadores.
- Ponente.

b) **Materiales:**

- Laptop.
- Banners de publicidad virtual.
- Sala de Meet o zoom
- Fan page de la Universidad Nacional de Frontera.

2. Presupuesto

Presupuesto asignado a la Unidad de Formación Continua mediante recursos ordinarios por OFICIO MÚLTIPLE Nº 033-2022-UNF-PCO-OPP, proyecto de mejora: Fortalecimiento de capacidades de estudiantes próximo al egreso y egresados de la UNF, para la investigación.

N°	Descripción	Especifica de gastos	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Diseño y publicidad virtual a través de banner digital.	No aplica	1	0.00	0.00
2	Diseño y emisión virtual de certificados a ponente, organizadores y participantes (cálculo aprox.)	No aplica	50	0.00	0.00
3	Contratación de ponente para el curso taller. (Se presentó requerimiento a DGA para el trámite)	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	2	1000.00	2000.00
Total					2000.00

3. Informe Final

El informe final para su respectiva certificación para ponente, organizadores y asistentes será el a partir del martes 12 de setiembre de 2023.